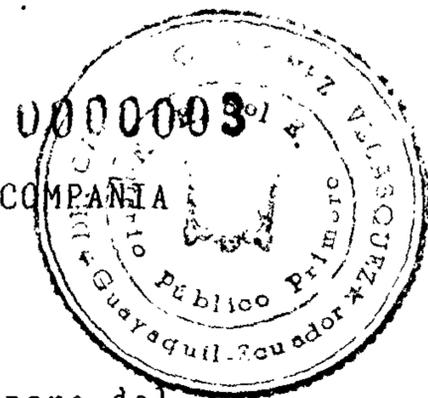


1 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO**
2 **SOCIAL Y REFORMA DE LOS**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **INCEDCRE S.A. -----**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA -----**
6 **-----**

7 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **catorce de Enero**
9 **del dos mil cuatro**, ante mí, **Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ**
10 **VELAZQUEZ**, Notario Público Titular Primero de éste Cantón,
11 comparece a la celebración de la presente escritura la Señora **NANCY**
12 **DE LAS MERCEDES MARCHAN BERREZUETA**, ecuatoriana,
13 de estado civil casada, Ejecutiva, a nombre y representación de la
14 Compañía **INCEDCRE S.A.** en su calidad de Gerente y Representante
15 Legal de la Compañía, tal como lo acredita el nombramiento que se
16 adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de
17 edad, domiciliada en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
18 quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de
19 esta a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
20 otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA:**
21 **SEÑOR NOTARIO:** Dentro del Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una en la que consta la siguiente de
23 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS**
24 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A.**, al tenor de
25 estas cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece a la
26 celebración de esta Escritura Pública, la señora **NANCY DE LAS**
27 **MERCEDES MARCHAN BERREZUETA**, en su calidad de
28 **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía

1 **INCEDCRE S.A.**, conforme consta del nombramiento que se agrega
2 como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**-
3 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Piero
4 Aycart Vicenzini, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos
5 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Julio
6 de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía
7 **INCEDCRE S.A.**, b).- Mediante Junta General Extraordinaria
8 Universal, los accionistas de la Compañía **INCEDCRE S.A.**
9 probaron: **Uno.-** Ampliar el objeto Social de la Compañía y **Dos.-**
10 Reformar los Estatutos de la Compañía, conforme consta del Acta
11 respectiva, de fecha quince de Enero del dos mil cuatro que se
12 acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.-**
13 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anotados en la cláusula
14 anterior , la compareciente **NANCY DE LAS MERCEDES**
15 **MARCHAN BERREZUETA**, por los derechos que representa de la
16 Compañía **INCEDCRE S.A.** en su calidad de Gerente y
17 Representante Legal, declara: Ampliado el **OBJETO SOCIAL** en la
18 forma aprobada por la Junta General de accionistas y reformado Los
19 Estatutos de la Compañía.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**
20 **JURADA.-** Yo, **NANCY DE LAS MERCEDES MARCHAN**
21 **BERREZUETA** declaro bajo juramento, la correcta aprobación por
22 parte de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
23 la Compañía **INCEDCRE S.A.** celebrada el quince de Enero del dos
24 mil cuatro, de la ampliación del objeto social de la Compañía y de la
25 Reforma de los Estatutos de la misma, conforme consta del acta
26 respectiva, que se acompaña como habilitante.- Queda plenamente
27 autorizado el Doctor **RAFAEL LEON** para que realice todo el trámite
28 de aprobación e inscripción de la presente Escritura Pública.- Sírvase

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
INCEDCRE S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DEL 2004.



En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Enero del Dos Mil Cuatro, en el inmueble ubicado en la Avenida Víctor - Emilio Estrada 1230 y Costanera de esta Ciudad, a las 10H00,- se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la Compañía INCEDCRE S.A. sin el Requisito de Convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañía y estando presente todo el Capital Social de la Compañía y estando de acuerdo en los puntos a tratarse que son: 1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía y 2.- Reforma de los Estatutos.

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, el Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ y actúa como Secretaria, la Gerente la misma, Señora NANCY DE LAS MERCEDES MARCHAN BERREZUETA.

El Señor Presidente, declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria elabore la lista de los accionistas presentes, la misma que es la siguiente: Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, propietario de Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, es decir el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.

Acto, seguido la presidencia dispone que se pasen a tratar los puntos de la Agenda. Y se pasa a tratar el punto 1 respecto a la ampliación del Objeto Social de la Compañía, ante lo cual, pide la palabra el Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, quien dice: Que ante la actual situación que vive el País y que no se puede trabajar en un sólo campo, sino que hay que ampliar el campo de acción, como es el de la madera, mociona que, el Objeto Social de la Compañía sea tanto en el Campo textil como en el campo de la madera.- La Junta General luego de deliberar aprueba por unanimidad la moción presentada, por lo que en adelante, el objeto social de la Compañía será dedicarse a la Industria Textil y a la Industria Maderera.-y,

Finalmente se pasa a tratar el punto 2 respecto a la Reforma de los Estatutos, ante lo cual, pide la palabra el Señor BOLI

Dr. Carlos Quintana Velazquez

VAR MALDONADO y dice: En vista de haberse ampliado el objeto social de la Compañía que es necesario la Reforma de los Esttutos, concretamente del Art.TERCERO de los Estatutos, para - lo cual, pone en consideración de la Junta el siguiente texto: ARTICULO TERCERO.- El Objeto Social de la Compañía es dedicar se a la Industria Textil y a la Industria Maderera en todas sus fases, pudiendo importar maquinarias y repuestos, expor - tar sus productos, celebrar toda clase de Contratos permiti - dos por la Ley Ecuatoriana, intervenir en la constitución - de otras Compañías, adquirir acciones, participaciones o cuo - tas en otras compañías relacionados con su objeto social.

La Junta General luego de deliberar aprueba por unanimidad el texto del Artículo Tercero de los Estatutos.

Sin haber otro punto que tratar, el Presidente declara termi - nada la misma y concede un receso para que la Secretaria ela - bore el acta respectiva, la cual, luego de poner en conoci - miento de la Junta, es aprobada por unanimidad.- f.) Señor - Bolivar Maldonado Alvarez, Presidente y Señora Nancy de - las Mercedes Marchan Berrezueta Gerente- Secretaria.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en - nuestros archivos.-


SRA.NANCY DE LAS MERCEDES MARCHAN BERREZUETA

S E C R E T A R I A

Guayaquil, a 22 de agosto del 2.001



Señorita
NANCY DE LAS MERCEDES MARCHAN BERREZUETA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar por medio de la presente, que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INCEDCRE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien de designarla GERENTE de la Compañía por período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

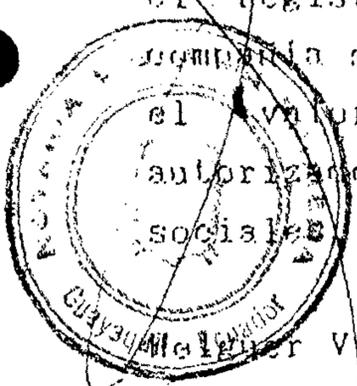
En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.-

Los referidos Estatutos se encuentran contenidos en la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Público Trigésimo del cantón, Doctor Piero Aycart V., el 24 de marzo de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de julio de 1.994.-

Mediante escritura pública celebrada, el 19 de abril del 2.001, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón abogado Mario Baquerizo González e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de agosto del 2.001, la compañía se Reactivo, Conversión del capital social y elevó el valor nominal de las acciones, fijó el capital autorizado, aumento su capital y reformó sus estatutos sociales.

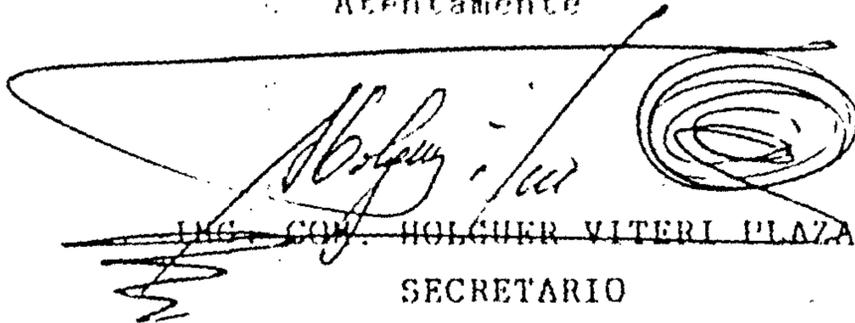
Ud. reemplaza al Ing. Com. ~~_____~~
Viteri Plazaerte, según nombramiento inscrito el 23 de enero del 2.001.-

Se servirá expresar su



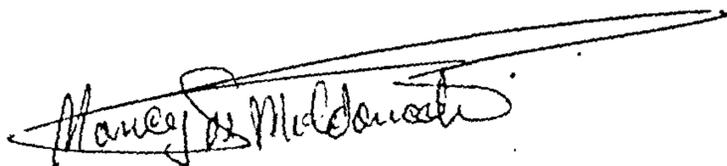
aceptación del presente nombramiento, con indicación de fecha.

Atentamente


~~ING. COM. HOLGUER VITERI PLAZAERTE~~
SECRETARIO

NOTA DE ACEPTACION

Acepto el cargo de GERENTE de la
Compañía INCEDCRE S.A.
Guayaquil, a 22 de agosto del 2.001


NANCY DE LAS MERCEDES MARCHAN BERREZUETA
GERENTE
C.C. 0101739811

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
Folios 92292-92293 Registro Mercantil No.
21807 Repertorio No. 30015
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de agosto del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

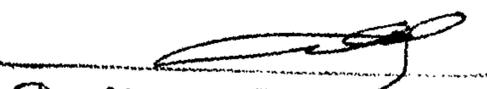
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9,43

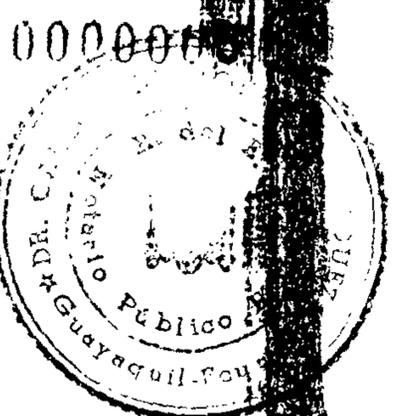
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
7897 del Registro Mercantil de 2001
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 30 de agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 03 SET. 2001


Dr. Marcos Díaz Casqueto
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010173981 - 1

MARCHAN BERREZUETA NANCY DE LAS MERCEDES
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

10 ABRIL 1960

002 0050 00899 F

AZUAY/ CUENCA ACT SEXO
 SAGRARIO 1960

Nancy Berrezueta



Dr. Carlos Maldonado Maldonado

CUATORIANA***** E444314442

ABADO SEGUNDO B MALDONADO ALVAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUBERTO MARCHAN

LORA BERREZUETA

SUAYAZUIL 05/09/2002

05/09/2014

REN 0132087

Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

184-0812 NUMERO 010173981 CEDULA

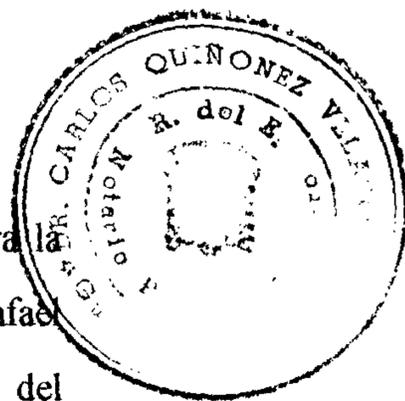
MARCHAN BERREZUETA NANCY DE LAS MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA QUAYAZUIL CANTON

Jaime Maldonado
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



07 2-844 16 7



1 agregar Usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para la
 2 completa validez de esta Escritura Pública.- Firmado Doctor Rafael
 3 León, registro número cuatrocientos del Colegio de Abogados del
 4 Azuay.- **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En consecuencia el
 5 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma
 6 que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente
 7 me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron
 8 devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta
 9 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
 10 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad
 11 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Por la Compañía INCEDCRE S.A.

R.U.C. No. 0992131334001

~~Nancy de las Mercedes Marchan Berrezueta~~

SRA. NANCY DE LAS MERCEDES MARCHAN BERREZUETA

C.C. No. 010173981-1

C.V. No. 194 - 0812

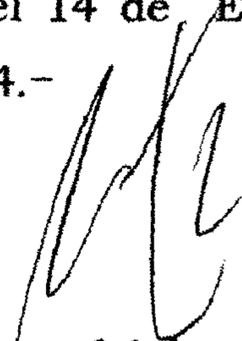
[Handwritten signature]
EL NOTARIO



0000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 04- G-IJ-00001497, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Marzo del 2004, se tomó nota de la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **INCEDCRE S.A.** otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, el 14 de Enero del 2004.- Guayaquil, 29 de Marzo del 2004.-




Dr. Carlos Quíñonez Velázquez

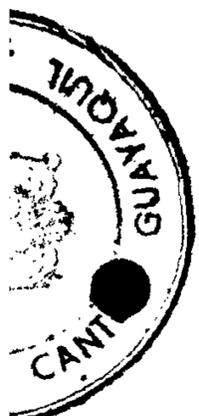
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-00001497, dictada el 18 de Marzo del 2.004, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **INCEDCRE S.A.**, de fojas 3.284 a 3.295, número 226 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.087 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil cuatro.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Norma Plaza

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 22,40

ORDEN: 00407
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000009

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A., otorgada ante mi, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 04-G-IJ-00001497, dictada por DOCTOR MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUILL, de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, quedando anotada al margen de la Constitución la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, Abril doce del dos mil cuatro.


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL